

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente n°: | Órgano Colegiado: |
| PLENO/2020/1 | El pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 30 / de enero / 2020 |
| Duración | Desde las 19:33 hasta las 21:11 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Héctor Ramos Portolés |
| Secretario | Joaquín Valls Calero |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nombre y Apellidos | Asiste |
|-------------------------------------|---------------|
| Antonio Galvez Luque (PSOE) | SI |
| Elena Isabel Vaquer Rubio (PP) | SÍ |
| Elizabeth Román Belaire (COMPROMIS) | SÍ |
| Héctor Ramos Portolés (COMPROMIS) | SÍ |



| | |
|---|----|
| Javier Ignacio Ramos Alfonso (C's) | SÍ |
| Joaquín Valls Calero (secretario) | SI |
| Jordi Carballeira Martí (VdB) | SÍ |
| Josep Cristia Linares Vayo (COMPROMIS) | SÍ |
| José Manuel Esteve Portolés (PP) | SÍ |
| Juan Carlos Gascon Pauner (VdB) | SÍ |
| Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés (PP) | SI |
| Pablo Anton Barrera (interventor) | SÍ |
| Paloma Vicent Balaguer (COMPROMIS) | SÍ |
| Priscila Pauner Meseguer (COMPROMIS) | SÍ |
| Ruben Llorens Esteve (COMPROMIS) | SI |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Expedient 2491/2019. TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL A ELIZABETH ROMAN BELAIRE DEL GRUPO COMPRIS BORRIOL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral competente a favor de la señora Elizabeth Román Belaire, incluido/a en la lista electoral del grupo municipal de Compromís Borriol en las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de abril,, que tuvieron lugar el día 26 de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta que en la sesión plenaria que tuvo lugar el pasado día 19 de diciembre de 2019, se adoptó el acuerdo de tomar conocimiento de la renuncia voluntaria a su condición de concejal de este ayuntamiento efectuada por el señor Aleixandre Vercher Grau, y se declaró



vacante su escaño de miembro de esta corporación.

Considerando que se ha aportado por el candidato la declaración de actividades y bienes y causas de incompatibilidad en fecha 23 de enero de 2020 y con n.º de registro de entrada 283.

Acto seguido, Elizabeth Román Belaire presta promesa del cargo del Concejala, y dirige una palabras de agradecimiento a todos los vecinos y presentes.

A la vista de todo lo anterior, y la propuesta de Alcaldía, por asentimiento de todos los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Dar posesión del cargo de concejal de este ayuntamiento a la señora Elizabeth Román Belaire, a la vista de la credencial expedida por la Junta Electoral competente, previa prestación, por parte del interesado, del juramento o promesa de este cargo, de conformidad con la fórmula establecida por el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Castellón y a la Dirección General de Administració Local de la GVA, para su conocimiento y efectos, así como a la Junta Electoral competente.

Tercero. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y los artículos 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

2.- Aprobación del acta de fecha 19 de diciembre de 2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen a disposición del Pleno el borrador de la citada acta. Por parte de la Concejala Vilarrocha, se da la bienvenida a la nueva Concejala, y manifiesta que el punto nº 7 del acta, no se trata de una moción del Grupo Compromis, se trataba de una declaración institucional. Aceptada por todos los presentes la puntualización realizada, el borrador se considera legalmente aprobada junto con la observación manifestada por la Concejala Vilarrocha.

3.- Expediente 37/2020. l'Adhesió del Ajuntament al IV Pla de Salut de la Comunitat Valenciana

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La OMS en la Declaració d'Hèlsinki del 2013, va establir necessitat d'incorporar la salut en totes

les polítiques. La incorporació de la salut a totes les polítiques consisteix a adoptar un enfocament intersectorial de les polítiques públiques en el qual es tinguen en compte sistemàticament les repercussions sanitàries de les decisions, es promoguen les sinergies i s'eviten els efectes perjudicials per a la salut, amb la finalitat de millorar la salut de la població i l'equitat sanitària.

Recollint aquest manament, al nostre territori es va crear el IV PLA DE SALUT 2016- 2020 “Salut en totes les edats. Salut en totes les polítiques” de la Comunitat Valenciana. Aquest IV PLA DE SALUT precisament persegueix millorar el nivell de salut i reduir les desigualtats en salut en la nostra societat, amb actuacions concretes des de l'administració i comptant amb la participació ciutadana.

El IV Pla de Salut 2016-2020 s'articula entorn de cinc línies estratègiques: La innovació i reorientació del sistema sanitari, la reducció de les desigualtats en salut i el foment de la participació, la cura de la salut en totes les etapes i en tots els entorns de la vida i l'orientació cap a la cronicitat per incrementar l'esperança de vida amb bona salut.

Derivat d'aquest IV Pla de Salut naix la xarxa de municipis adherits anomenada Xarxa Salut. Xarxa Salut es crea com un marc d'actuació cap al reconeixement que totes les polítiques en l'àmbit local poden tindre un impacte sobre la salut de les persones i que, per tant, és necessari treballar per a la salut des de la intersectorialitat, amb perspectiva d'equitat per a disminuir les desigualtats en salut amb la participació ciutadana.

Les actuacions en l'àmbit local que reconeix el IV Pla de Salut se centren en:

- Accions formatives i de capacitatció dels membres del grup impulsor del projecte.
- Anàlisi de la situació de salut del municipi de manera participativa, incorporant els recursos locals que generen salut.
- Desenvolupament de projectes orientats a promoure la salut en les diferents edats i en els diferents entorns de la vida de les persones en l'àmbit municipal.

En els municipis, els pobles, les ciutats i els barris són els entorns on la ciutadania treballa, estudia, estima, juga, es relaciona i en definitiva viu. És en l'entorn local on es forja la salut i on les accions estan més prop de la gent; per això els governs municipals tenen un paper molt important en la implementació de la perspectiva de salut i equitat en totes les polítiques que desenvolupen.

Amb aquesta idea que va nàixer en el 2017, Xarxa Salut ara per ara compta amb més de 170 municipis que formen part i posen la Salut i el benestar en el centre de les seues polítiques.

S'explica l'assumpte per la Regidora Vicent. El portaveu del grup de Ciutadans es mostra a favor de la mesura.

El Regidor Gascón, manifesta que les subvencions en algunes ocasions poden suposar una despesa municipal, i que en altres instàncies hi ha cursos gratuïts, com a l'AMPA o en els menjadors escolars.

L'alcalde, explica que es té tot en compte quan es demanen les subvencions, i la Regidora Vicent està d'acord en col·laborar amb les entitats apuntades, encara que considera que l'opció de poder obtenir subvencions, és sempre positiva.

Vista la proposta d'Alcaldia i el dictamen de la Comissió, per unanimitat, s'adopta el següent ACORD:



PRIMER: Formalitzar mitjançant aquest document l'adhesió de BORRIOL al IV Pla de Salut de la Comunitat Valenciana, i en particular el nostre interès en els objectius i accions d'aquest pla sobre els quals es puga actuar des de l'àmbit local.

SEGON: Designar com a persona coordinadora d'aquesta adhesió al responsable de l'àrea de Salut del govern municipal PALOMA VICENT BALAGUER, les dades d'afiliació de la qual i contacte es recullen en l'annex d'aquest document.

TERCER: Traslladar el present acord i el nostre compromís d'adhesió a l'IV Pla de Salut, a l'efecte de comptar amb el seu suport i assessorament a la Direcció General de Salut Pública i Addiccions de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del Centre de Salut Pública del Departament de Salut que corresponga.

QUART: Traslladar a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies aquest compromís d'adhesió

4.- Expedient 2242/2019. Ratificar la Resolució de Alcaldía 43/2020 relativa a la Adhesión del Reglamento Provincial por el que se Regula la Prestación de Servicios para Infraestructuras Municipales de Comunicaciones Smartvillages

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que en fecha 17 de enero de 2020, se ha dictado la Resolución de Alcaldía 43/2020, que literalmente expresa:

“Visto que en fecha 25 de octubre de 2019, y con n.º 4420 de registro de entrada electrónico se ha recibido comunicación de la Diputación Provincial de Castellón, en relación con la finalidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de microrepetidores de televisión que en la actualidad se está prestando en su Municipio.

Considerando que se solicita información municipal así como la solicitud de adhesión al Reglamento por el que se Regula la Prestación de Servicios para Infraestructuras Municipales de Comunicaciones Smartvillages aprobada por la Diputación publicado en el BOP n.º 121 de fecha 28 de septiembre de 2019.

Considerando que el objeto del reglamento, descrito en su artículo 2 del Reglamento literalmente expresa:

“La Diputación Provincial de Castellón pretende mediante la aplicación del presente reglamento regular, para aquellos municipios que lo soliciten, las siguientes prestaciones:

- Servicios de mantenimiento de infraestructura y equipos de radiocomunicación municipales.*
- Acceso y uso de la plataforma SmartVillages para la gestión de servicios municipales, participación en los Programas de instalaciones piloto y soluciones IoT.*
- Servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de telecomunicaciones.”*

Visto que con todo ello, se favorece y garantiza la conservación de las infraestructuras y servicios de radiocomunicación de este municipio.

Visto el informe del Técnico Municipal de fecha 19 de noviembre de 2019, así como los anexos de los Centros de telecomunicaciones municipales de fecha 18 de diciembre de 2019, que a su



vez han sido remitidos a la Diputación Provincial.

Por todo ello, RESUELVO:

PRIMERO: Adherirse al Reglamento por el que se Regula la Prestación de Servicios para Infraestructuras Municipales de Comunicaciones Smartvillages aprobada por la Diputación publicado en el BOP n.º 121 de fecha 28 de septiembre de 2019, condicionado a la ratificación de este acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Asumir los compromisos y obligaciones municipales previstos en el Reglamento citado.

TERCERO: Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de esta prestación provincial.”

Se explica el asunto por el Alcalde. El Concejal Carballeria pregunta si va a mejorarse en las urbanizaciones las conexiones en materia de telecomunicaciones. La Concejal Vilarrocha se interesa por la titularidad de los terrenos en donde se ubican las infraestructuras. El Alcalde explica las funciones que realizará la Diputación al Ayuntamiento.

A la vista de la propuesta del Dictamen, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar la Resolución de Alcaldía 43/2020 de fecha 17 de enero de 2020.

SEGUNDO. Dar traslado a la Diputación de Castellón de este acuerdo.

5.- Expedient 2324/2019. CREACION COMISION INFORMATIVA ESPECIFICA INVESTIGACION CUENTAS 2016-2018

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que en fecha 18 de noviembre de 2019 y con nº1370 de registro de entrada electrónico, se presentó por el Concejal Carballeira, en nombre y representación del Grupo municipal Veïns de Borriol, la propuesta de constituir una Comisión Informativa Especifica de Investigación relativa a las Cuentas del Ayuntamiento de los ejercicios 2016-2018.

Considerando que se le requirió para subsanar la propuesta realizada para determinar diversos aspectos de la creación de la Comisión informativa.

A la vista que en fecha 10 de diciembre de 2019 y con n.º 1475 de registro de entrada electrónico, se presentó el escrito por el que subsana y aclara diversos aspectos de la Comisión Especifica propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LEY 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que literalmente se transcribe:

“1. En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los



grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

2. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación, salvo renuncia expresa, están representados en dichas comisiones, por medio de sus concejales, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. Cuando por la composición de la corporación no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, podrá optarse bien por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno, bien por integrar las comisiones con un número de miembros igual para cada grupo, aplicándose el sistema de voto ponderado.

3. Corresponde al Pleno, a propuesta del alcalde, determinar el número, denominación y funciones de las comisiones municipales.

4. El Pleno, sin necesidad de propuesta previa del alcalde, puede constituir comisiones municipales especiales de carácter temporal para cuestiones específicas, que quedarán disueltas una vez que cumplan las funciones que le fueran encomendadas por el Pleno.”

Por parte del Portavoz de Veïns de Borriol (en adelante VdB) se explica la medida y la necesidad de la creación de la Comisión.

El Alcalde propone que se incluya otros ejercicios, que abarque desde el 2003, por todo ello el Grupo Compromis ha realizado una enmienda por escrito, a la propuesta de acuerdo. Explica el Alcalde la necesidad de investigar desde el año 2003, ya que hay asuntos, como la deuda actual y los abultados ingresos obtenidos en una época, que deben esclarecerse.

El Portavoz de C's se muestra a favor del acuerdo y en contra de la enmienda.

El Concejel Gálvez, le parece correcto, aunque una vez se haya terminado está primera comisión. Por parte del Concejel Carballeira, se entiende que es mejor realizar la Comisión propuesta y más adelante la propuesta temporal de la Alcaldía, reprocha que se ha tardado mucho en traer este punto al pleno, más de 4 meses.

La Concejala Vilarrocha, recrimina que se haya hecho un discurso para hacer una enmienda, que no se ponga a la defensiva el equipo de gobierno con este tema. Defiende la gestión realizada en infraestructuras durante sus mandatos, y afea al Alcaldía no haber comunicado con anterioridad la voluntad de presentar la enmienda propuesta.

El Alcalde, responde al Concejel Carballeira que han sido 2 meses y porque se le ha requerido información para este acuerdo, y no realice acusaciones infundadas de dilaciones indebidas o oscurantismo del Ayuntamiento, cuando se le facilita toda la información del que se dispone. Añade que si no están de acuerdo con las Cuentas que se presenten alegaciones en la aprobación de la Cuenta General.

Reprocha la falta de una oposición constructiva, y que sólo tienen saben obstaculizar.

El Concejel Gálvez, puntualiza que la normativa de estabilidad presupuestaria cambio en 2012-2013, por lo que será bueno tener 2 Comisiones Especificas sobre este asunto y que la forma de analizar los datos puede variar.

El Concejel Carballeira, añade que ahora más transparencia y que siempre presentan alegaciones a la Cuenta General.

La Concejel Vilarrocha, defiende la gestión de su partido durante su gobierno, en el cual se realizaron diversas gestiones para realizar infraestructuras, como el colegio o el ambulatorio, y



reclama que no se presente un presupuesto para el ejercicio 2020.

Sometida la enmienda del grupo Compromís, relativa a llevarla desde el ejercicio 2013, es rechazada por 5 votos a favor del grupo Compromís y 7 votos en contra del resto de Concejales.

Por último, el Alcalde explica la imposibilidad de presentar un proyecto de presupuestos sin la aprobación del Plan de Saneamiento, y añade que se voto a favor de la creación de esta Comisión en la Comisión Informativa.

A la vista del Dictamen de la Comisión, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Constituir una Comisión Informativa Especifica denominada COMISION DE INVESTIGACION CUENTAS 2016 A 2018, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con la situación económica de esos ejercicios.

SEGUNDO. Determinar las siguientes características de esta Comisión que a continuación se detallan según la solicitud del Portavoz de VdB:

Sus FUNCIONES serán:

a) Analizar los desfases producidos entre los años 2016 a 2018, pasando de un remanente de tesorería positivo de + 198,304 a un remanente negativo de -387.579'55.

b) Solicitar al Departamento de Intervención cuantos documentos sean necesarios para dilucidar el desfase indicado.

c) Cada Grupo Municipal, con la documentación recibida, ya tomará sus propias decisiones.

- AMBITO: Análisis de los ejercicios 2016 a 2018 con duración temporal y hasta tener las conclusiones después de analizar la información que se requiera.
- PERIODICIDAD. Primer martes y tercer martes de cada mes (si es festivo, el día siguiente hábil) a las 19:30

• INDEMINACIONES POR ASISTENCIA: AUSENCIA de indemnización por asistencia

Extinguir automáticamente esta Comisión una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

TERCERO. La Comisión Informativa Especifica de Investigación de Cuentas 2016-2018, el sistema de votación es el voto ponderado y estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue, en representación del Grupo Compromís.

- Vocales: 1 representante del resto de cada grupo político municipal.

- Secretario: El secretario del ayuntamiento o funcionario o funcionaria en quien delegue.

CUARTO. Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y, con carácter supletorio, en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Sector Público y, supletoriamente, por lo previsto en los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pero aplicando el sistema de voto ponderado en sus votaciones.

QUINTO. Comunicar este acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales, haciéndoles constar que deberán designar a su representante y suplente, en esta Comisión y notificar su decisión a la secretaría de este ayuntamiento en el plazo de 10 días a partir de la adopción de este



acuerdo, quedando facultada la Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía para proceder a su nombramiento.

Los Concejales no adscritos quedarán incorporados de forma automática a esta Comisión en calidad de vocales, a partir del día siguiente de haber puesto en conocimiento fehaciente del ayuntamiento que quedan en esta situación.

SEXTO. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y Buen Gobierno y los artículos 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

6.- Expedient 2039/2019. Creacion Consell Escolar

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor 11, En contra:0, Abstencions 2

Vista la Resolució de 26 de setembre de 2017, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es convoca el procés per a la constitució de consells escolars municipals de la Comunitat Valenciana;

Vista la Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del Text Refós de la Llei de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret Legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell;

Vist el Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana que regula els Consells Escolars Municipals.

I vista l'Ordre de 3 de novembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència que regula el procediment per a la constitució dels Consells Escolars Municipals.

Considerant que el Consell Escolar Municipal és l'òrgan col·legiat de caràcter consultiu de participació democràtica en la programació i control de l'ensenyament de nivell no universitari per part de la comunitat local.

Considerant que, encara que siga un òrgan sols consultiu, en ell van a confluïr tots els agents socials i permetrà acostar als ciutadans el fet educatiu i una democratització més ampla de l'escola.

Per part de Regidor Gascón es posa de manifest que no compleix la legalitat les representacions proposades.

El secretari intervé per aclarir que s'ha realitzat de conformitat amb la inspecció d'Educació, qüestió que el regidor Linares, també afirma.

Es proposa retirar l'assumpte de l'ordre del dia pel Regidor Gascón, i per la majoria d'11 vots en contra i 2 a favor de el Grup VdB, es rebutja



Finalment, per 11 vots a favor i l'abstenció dels membres del Grup de VdB, s'adopta el següent ACORD:

PRIMER.-Iniciar el procés de constitució del Consell Escolar del Municipi de Borriol.

SEGON.-Fixar en el nombre de vocals del Consell Escolar Municipal de la següent forma:

- L' Alcalde-President
- El regidor d'Educació
- El/la directora/a del CEIP L'Hereu
- El/la directora/a de l'IES Bovalar secció Borriol
- El director del CFPA Germà Colon extensió de Borriol o persona en qui delegue.
- Un/a representant de l'Administració Educativa
- Un/a representant dels pares/mares de l'alumnat del CEIP L'Hereu
- Un/a representant dels pares/mares de l'alumnat de l'IES Bovalar secció Borriol
- Un/a representant de l'alumnat de Secundària.
- Dos representants de l'organització sindical STEPV
- Un/a representants de l'organització sindical ANPE
- Un/a representants de l'organització sindical CCOO

TERCER.-Sol·licitar dels diversos sectors que tinguen atribuïda la representació de vocals, la designació dels mateixos en el termini de dos mesos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.-Expediente 28/2020. Dar cuenta informe PMP y morosidad 3ºTRIMESTRE 2019

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da lectura del informe correspondiente al tercer trimestre de 2019 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

MOROSIDAD

| Pagos realizados en el periodo | | | | |
|------------------------------------|--|---------------|--------------------------------|---------------|
| Periodo medio de pago (PMP) (días) | Pagos dentro del periodo legal de pago | | Pagos fuera periodo legal pago | |
| | Número de pagos | Importe total | Número de pagos | Importe total |
| 91,61 | 19,00 | 42.773,74 | 48 | 225.200,35 |



Intereses de demora pagadas en el periodo

| | |
|-----------------|-------------------------|
| Número de pagos | Importe total intereses |
| 0 | 0 |

Pagos realizados en el periodo

| Periodo medio de pago (PMP) (días) | Pagos dentro del periodo legal de pago | | Pagos fuera periodo legal pago | |
|------------------------------------|--|---------------|--------------------------------|---------------|
| | Número de pagos | Importe total | Número de pagos | Importe total |
| 83,08 | 178,00 | 458.945,85 | 364,00 | 519.298,43 |

PMP

Periodo medio de pago global a proveedores trimestral

| | |
|---------|-------|
| Borriol | 84,66 |
|---------|-------|

Se facilita la información remitida al MINHAP por parte de este Ayuntamiento, todos los presentes quedan enterados.

8.- Dar cuenta de las resoluciones de alcaldía del 1126/2019 a 69/2020 (ambas inclusive)

| Nº RESOLUCION | ASUNTO | EXPT |
|--|--|-----------|
| DECRET 2020-0069 [Decreto solicitud Subvención] | Solicitud subvención dotación puntos de recarga de vehículos eléctricos | 144/2020 |
| DECRET 2020-0068 [DECRETO RELACION DE PAGOS R/2020/7] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expedient 146/2020 -- RELACION DE PAGOS R/2020/7 -- | 146/2020 |
| DECRET 2020-0067 [Decreto OVP] | Autorización OVP en c/ Rey D. Jaime, 19 | 1650/2019 |
| DECRET 2020-0066 [Resolución nombramiento instructor 13-19] | Nombramiento instructor expte. responsabilidad patrimonial 12-19 | 2040/2019 |
| DECRET 2020-0065 [Decreto] | Concesión licencia obras pintar fachada y OVP en c/ Mayor, 8 | 2243/2019 |
| DECRET 2020-0064 [Resolución alcaldía nombramiento instructor. J. Carballeira] | Nombramiento instructor expediente responsabilidad patrimonial | 1664/2019 |
| DECRET 2020-0063 | Inhumación restos en nicho 182 fila 2ª | 87/2020 |

Ajuntament de Borriol



| | | |
|---|---|-----------|
| [RESOLUCION ALCALDIA Antonia Valls Portolés] | | |
| DECRET 2020-0062 [DECRETO RELACION DE PAGOS R/2020/5] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expedient 138/2020 -- RELACION DE PAGOS R/2020/5 -- | 138/2020 |
| DECRET 2020-0061 [RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL M.J.M.R] | SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expedient 2204/2019 -- PABLO ANTON BARRERA -- | 2204/2019 |
| DECRET 2020-0060 [Decreto concesión fraccionamiento - Exp 34/2019Fracc]] | Asunto: DECRETO CONCESION FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA AGUA - EXP 34/2019FRACC | 2499/2019 |
| DECRET 2020-0059 [Decreto aprobación remesa nº 5 (Aprobación Liq 22 a 29/2020 IIVTNU)] | DECRETO PLUSVALIAS ENERO 2019 - REMESSA 5/2020 (DE LA 22 A LA 29 IIVTNU) | 2473/2019 |
| DECRET 2020-0058 [RESOLUCION ART 7 DCTO 42] | Expedient 17/2020 --- BRM: ESTIMACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO REDUCCIÓN HORARIO JORNADA LABORAL APLICACIÓN 42/2019 -- | 17/2020 |
| DECRET 2020-0056 [Decreto] | Concesión licencia obras reparación fachada y IVP en c/ San Vicente, 51 | 2203/2019 |
| DECRET 2020-0057 [Decreto] | Concesión licencia obras reparación fachada y OVP en c/ Botalaria, 19 | 2202/2019 |
| DECRET 2020-0055 [Decreto] | Concesión lincebca obras reparación balcón y OVP en c/ Segunda Cerrada, 3 | 2201/2019 |
| DECRET 2020-0054 [DECRETO RELACION DE PAGOS R/2020/4] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expedient 125/2020 -- RELACION DE PAGOS R/2020/4 -- | 125/2020 |
| DECRET 2020-0053 [resolucion IRPF] | Expedient 111/2020 -- 20466256M ECP--DENEGACIÓN SOLICITUD IRPF FIJO EN NOMINA | 111/2020 |
| DECRET 2020-0052 [Decreto 2309] | Autorización obras reforma de cocina y OVP en c/ San Antonio, 4 1º B | 2309/2019 |
| DECRET 2020-0051 [RESOLUCION DE ALCALDIA Dr. Portolés, 35] | Denegación colocación bolardo en C/ Doctor Portolés, 20 | 2469/2019 |
| DECRET 2020-0050 [Decreto No Sujeción - Plazo inferior a 1 año] | DECRETO ARCHIVO EXPTE LIQUIDACION PLUSVALIA POR NO SUJECIÓN - EXP 83/2019 GESTIONA | 83/2019 |
| DECRET 2020-0049 [RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA - EDP Comercializadora, | DECRETO LIQUIDACIÓN TODP - EJERCICIO 2019 | 110/2020 |



| | | |
|--|--|----------------|
| S.A.U. (Ejercicio 2019)] | | |
| DECRET 2020-0048 [Decreto aprobación remesa nº 4 (Aprobación Liq 14y 15 - 19 a 21 IIVTNU)] | DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIAS (14, 15, 19, 20 Y 21/2020 IIVTNU) | 1928/2019 |
| DECRET 2020-0047 [Decret de la convocatòria] | CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 23 ENERO 2020 | JGL/2020/1 |
| DECRET 2020-0046 [Decret de la convocatòria] | CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 23 ENERO 2020 | CIG/2020/1 |
| DECRET 2020-0045 [Decreto No Sujeción - Gestiona 2367/2018] | Decreto NO SUJECIÓN plusvalía por plazo inferior a 1 año - Gestiona 2367/2018 | 2367/2018 |
| DECRET 2020-0044 [Resolución de Alcaldía Reintegro Subvención "LLar dels Jubilats"] | Resolución de Alcaldía Reintegro Subvención "LLar dels Jubilats" | 887/2018 |
| DECRET 2020-0043 [RESOLUCION ALCALDIA] | ADHESION Reglamento Provincial por el que se Regula la Prestación de Servicios para Infraestructuras Municipales de Comunicaciones y Smartvillages | 2242/2019 |
| DECRET 2020-0042 [DECRETO ACTA 01] | SIA 1237325 -- 07. SERVICIOS SOCIALES -- Expedient 2348/2019 -- Múltiples interessats -- RESOLUCION ACTA 1/2020 PEI'S SERVICIOS SOCIALES -- | 2348/2019 |
| DECRET 2020-0040 [RESOLUCION DE ALCALDIA mesa Botalaria] | Autorización colocación mesa en plaza La Font | 2480/2019 |
| DECRET 2020-0041 [Decreto] | Autorización ampliación terraza cafetería La Lluna el día 18 de enero de 2020 | 59/2020 |
| DECRET 2020-0039 [DECRETO RELACION DE PAGOS R/2020/1] | Expedient FACT-2019-1276 -- S1226003J Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Castellón de la Plana, 18915198K JOAQUIN BOIX FUENTES -- | FACT-2019-1276 |
| DECRET 2020-0038 [Resolución Marxa BTT Senglars] | Traslado informes Marxa BTT Senglars | 2426/2019 |
| DECRET 2020-0037 [RESOLUCION DE ALCALDIA mesa AMPA] | Autorización colocación mesa por el Ampa en fiestas San Antonio | 2480/2019 |
| DECRET 2020-0036 [RESOLUCION DE ALCALDIA mesa AMPA] | Autorización colocación mesa por AMPA | 2480/2019 |
| DECRET 2020-0035 [correcció resolucio 1072 membres tribunal treballadors socials] | G1788/2019 -- modificación composición tribunal calificador proceso selectivo trabajador/a social | 1788/2019 |



| | | |
|---|---|-----------|
| DECRET 2020-0034 [correcció resolucio 1073 educadors socials] | G1744/2019 --modificació composició tribunal calificador proceso selectivo educador/a social. | 1744/2019 |
| DECRET 2020-0033 [Modificació resolució 11-2020] | Modificació resolució 11-2020 | 18/2020 |
| DECRET 2020-0032 [RESOLUCION DE ALCALDIA DIL. PREL. 3-19] | Archivo expediente Diligencias Preliminares 3/19 | 664/2019 |
| DECRET 2020-0031 [Resolució Marxa BTT Senglars] | Traslado informes para Marxa BTT Senglars | 2426/2019 |
| DECRET 2020-0029 [Resolució Of the rock ultra trail] | Traslado informe prueba deportiva Of the rock ultra trail | 1611/2019 |
| DECRET 2020-0030 [Resolució III Mediterranean Epic] | Traslado informe para prueba deportiva III Mediterranean Epic | 2479/2019 |
| DECRET 2020-0028 [Resolució Liquidación TODP - Cye Energia, S.L. (Ejercicio 2019)] | DECRETO LIQUIDACIÓN TODP - EJERCICIO 2019 (CYE ENERGIA, S.L.) | 61/2020 |
| DECRET 2020-0027 [Resolució Liquidación TODP - Orange Espagne, S.A.U. (Ejercicio 2019)] | Decreto liquidación TODP - Ejercicio 2019 (Orange Espagne, S.A.) - G 48/2020 | 48/2020 |
| DECRET 2020-0026 [Decreto aprobación remesa nº 3/2020 (Aprobación Liq 16 a 18 IIVTNU)] | Decreto liquidación plusvalías Remesa 3/2020 (Liq 16 a 18 IIVTNU) | 2218/2016 |
| DECRET 2020-0025 [RESOLUCION DE ALCALDIA San Antonio] | Autorización celebración Fiesta de San Antonio 2020 | 2480/2019 |
| DECRET 2020-0024 [Decreto concesión fraccionamiento - Exp 31/2019Fracc] | Decreto concesión fraccionamiento deuda agua - Exp 31/2019Fracc | 2196/2019 |
| DECRET 2020-0023 [Decreto concesión fraccionamiento - Exp 33/2019Fracc] | Decreto concesión fraccionamiento pago tasa actividad - Exp 33/2019Fracc | 2299/2019 |
| DECRET 2020-0022 [Decreto concesión fraccionamiento - Exp 32/2019Fracc] | Decreto concesión fraccionamiento pago deuda agua (Exp 32/2019Fracc) | 2206/2019 |
| DECRET 2020-0021 [Resolució Adhesio Estrategia Privincial Dipcas 2020-2021 Ajuntament de Borriol] | Adhesión Estrategia Provincial Dipcas 2020-2021 | 13/2020 |
| DECRET 2020-0019 [Decreto] | Asunto: Información en inscripción de declaración de obra en finca registral 4321 | 2212/2019 |
| DECRET 2020-0020 [Resolució UMLB] | Indemnización a UMLB por daños en instrumento musical | 2228/2018 |

Ajuntament de Borriol



| | | |
|---|---|-----------|
| DECRET 2020-0018 [Decreto de adjudicación] | SIA 625535 -- 03 CONTRATACIÓN -- Expediente 1905/2019 --ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS POSTALES A TRAVES DE LA CENTRAL DE CONTRATACION DIPCAS -- | 1905/2019 |
| DECRET 2020-0017 [Resolució Adhesio Estrategia Pruvincial Dipcas 2020-2021 Ajuntament de Borriol] | Adhesió Estrategia Pruvincial Dipcas 2020-2021 | 13/2020 |
| DECRET 2020-0016 [RESOLUCION ALCALDIA AUTORIZACION AUTOESCUELA] | AUTORIZACION AUTOESCUELA CARRERA BORRIOL PARA CIRCULAR Y HACER PRACTICAS POR EL MUNICIPIO | 2482/2019 |
| DECRET 2020-0015 [RESOLUCION ALCALDIA diciembre] | Expediente 65/2019 -- Indemnizaciones miembros corporativos diciembre 2019 | 65/2019 |
| DECRET 2020-0014 [DECRETO 2ºQ DICIEMBRE 2019] | LIQUIDACIONES QUINCENALES GINSA 2ºQ DICIEMBRE | 614/2018 |
| DECRET 2020-0013 [DECRETO No Sujeción - Protocolo 295/2019] | Decreto comunicacón NO SUJECIÓN liquidacón plusvalía por terreno rústico - Gestiona 828/2019 | 828/2019 |
| DECRET 2020-0012 [Decreto prescipción - Protocolo nº 3329/2012] | Decreto prescipción liquidacón plusvalía - Protocolo nº 3329/2012 (Gestiona 870/2019) | 870/2019 |
| DECRET 2020-0011 [Resolucón Alcaldía sobre feria de Santa Cecilia] | Consulta expedientes Feria de Santa Cecilia | 18/2020 |
| DECRET 2020-0010 [Resolucón nombramiento nuevo instructor] | Nuevo nombramiento instructor expediente responsabilidad patrimonial 1/19 | 148/2019 |
| DECRET 2020-0009 [DECRETO RESOLUCIÓN TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA S.G.M.] | SIA 738322 -- 07. SERVICIOS SOCIALES -- Expediente 4/2020 -- 20248389V SONIA GONZALEZ MASCUÑANA -- SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA SONIA GONZALEZ MASCUÑANA -- | 4/2020 |
| DECRET 2020-0008 [DECRETO RESOLUCIÓN TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA R.B.M.] | SIA 625625 -- 07. SERVICIOS SOCIALES -- Expediente 2503/2019 -- 73381629Z RAFAEL BLASCO MARZA -- SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA RAFAEL BLASCO MARZÁ -- | 2503/2019 |
| DECRET 2020-0007 [5.- Decreto Dev Ing Ind - DESFAVORABLE (Exp 29/2019Dev)] | Decreto desestimacón solicitud devolucion ingresos indebidos (tasa agua) - Exp 29/2019Dev | 2047/2019 |
| DECRET 2020-0006 [Decreto aprobacón remesa nº 11 (Aprobacón Liq 361a 370) | Decreto plusvalías ABRIL 2019 - remesa 11/2019 (Liq 361 a 370 IIVTNU) | 1480/2019 |



| <u>IIVTNU]</u> | | |
|---|--|-----------|
| DECRET 2020-0005 [Decreto aprobación remesa nº 2/2020 (Aprobación Liq 371 a 376/2019 y Liq 4 a 13/2020 IIVTNU)] | Decreto plusvalías ABRIL 2019 - Remesa 2/2020 (Liq 371 a 376/2019 IIVTNU - Liq 4 a 13/2020 IIVTNU) | 1480/2019 |
| DECRET 2020-0004 [Decreto aprobación remesa nº 1/2020 (Aprobación Liq 1a 3 IIVTNU)] | Decreto aprobación liquidaciones plusvalía - Remesa 1/2020 (Liq 1 a 3 IIVTNU) | 1669/2019 |
| DECRET 2020-0003 [RESOLUCION ALCALDIA M ^a Rosario Pallarés] | Autorización inhumación restos de M.R. P. P. | 6/2020 |
| DECRET 2020-0002 [Resolución cambio titular nicho 39-1 ^a] | Autorización cambio titular nicho 39-1 ^a | 2179/2019 |
| DECRET 2020-0001 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/111] | SIA 1242267 -- Expediente 2519/2019 -- RELACION DE GASTOS O/2019/111 -- | 2519/2019 |
| DECRET 2019-1157 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/112 reparos] | DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/112 reparos | 2521/2019 |
| DECRET 2019-1156 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/114 reparos] | DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/114 reparos | 2522/2019 |
| DECRET 2019-1155 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/110] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expediente 2520/2019 -- RELACION DE GASTOS O/2019/110 -- | 2520/2019 |
| DECRET 2019-1154 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/107 reparos] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expediente 2518/2019 -- RELACION DE GASTOS O/2019/107 Reparos -- | 2518/2019 |
| DECRET 2019-1153 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/97 Reparos] | DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/97 Reparos | 2183/2019 |
| DECRET 2019-1152 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/106] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expediente 2517/2019 -- RELACION DE GASTOS O/2019/106 -- | 2517/2019 |
| DECRET 2019-1151 [DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/105] | SIA 1242267 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expediente 2516/2019 -- RELACION DE GASTOS O/2019/105 -- | 2516/2019 |
| DECRET 2019-1150 [DECRETO RELACION DE PAGOS R/2019/120 Reintegro Subv. G.V.] | SIA 625561 -- 07. SERVICIOS SOCIALES -- Expediente 242/2018 -- CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS, -- Subvención nominativa Servicios Sociales Generales ejercicio 2018 -- | 242/2018 |
| DECRET 2019-1149 [Decreto | SIA 625535 -- 03 CONTRATACIÓN -- Expediente | 2338/2019 |

Ajuntament de Borriol



| | | |
|--|---|-------------|
| adjudicación explotación barra] | 2338/2019 -- ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BARRA NAVIDAD -- | |
| DECRET 2019-1148 [1 Decreto Navidad 19 - 20] | Asunto: Autorización instalaciones y horarios Nochevieja y Roscón de Reyes 19/20 | 2481/2019 |
| DECRET 2019-1147 [DECRETO RELACION DE GASTOS PAGOS R_2019_127] | DECRETO RELACION DE GASTOS O/2019/104 - PAGOS R/2019/127 | 2446/2019 |
| DECRET 2019-1146 [RESOLUCION ALCALDIA noviembre] | 01. SECRETARÍA -- Expediente 65/2019 -- INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS NOVIEMBRE 2019 -- | 65/2019 |
| DECRET 2019-1145 [Decreto ADOP nóminas DICIEMBRE 2019] | Decreto ADOP nóminas DICIEMBRE 2019 | 2282/2019 |
| DECRET 2019-1144 [DECRETO E.M.C mediante transferencias de créditos 35/2019] | DECRETO E.M.C mediante transferencias de créditos 35/2019 Capítulo I | 2504/2019 |
| DECRET 2019-1143 [Decreto de la convocatoria] | CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JGL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 | JGL/2019/22 |
| DECRET 2019-1142 [RESOLUCION NADALENCA] | Autorización Marxa Nadalenca | 2095/2019 |
| DECRET 2019-1141 [Resolución Josefina Palacios] | Sentencia expte. responsabilidad patrimonial J.P.:E | 2040/2017 |
| DECRET 2019-1140 [decreto nombramiento abogado (B. Castellano)] | Nombramiento abogado y procurador procedimiento interpuesto por B.C.LL. | 2502/2019 |
| DECRET 2019-1139 [Decreto sustitución alcaldía (Cristià y Paloma)] | Sustitución alcaldía | 2360/2019 |
| DECRET 2019-1138 [Resolución sustituciones secretaria] | Sustituciones secretaria | 2334/2019 |
| DECRET 2019-1137 [RESOLUCION ALCALDIA modificacion TTE ALCALDE y miembros JTA GOB] | MODIFICACION MIEMBROS JTA GOBIERNO LOCAL Y TTE DE ALCALDE POR RENUNCIA DE ALEIXANDRE VERCHER GRAU | 1300/2019 |
| DECRET 2019-1136 [RESOLUCION ALCALDIA expte. urb. l'Abeller] | Autorización consulta expte. urb. L'Abeller | 2490/2019 |
| DECRET 2019-1135 [Decreto 2123] | Asunto: Información en relación con inscripción registral de obra en finca 9755 | 2123/2019 |
| DECRET 2019-1134 [Decreto] | Asunto: Denegación licencia segregación en parcela 3 Fase IV Urb. La Coma | 1632/2019 |
| DECRET 2019-1133 [Decreto] | Asunto: Extinción por renuncia de autorización | 2403/2019 |

Ajuntament de Borriol



| puesto nº 2 mercado sábados | | |
|---|---|-------------|
| DECRET 2019-1132 [PROPUESTA ALCALDIA] | Propuesta nombramiento nuevo concejal | 2333/2019 |
| DECRET 2019-1131 [Propuesta alcaldía Juan Carlos Gascón] | Nombramiento nuevo concejal | 2468/2019 |
| DECRET 2019-1130 [DECRETO 1ªQ DICIEMBRE 2019] | DECRETO GINSA 1ªQ DICIEMBRE 2019 | 614/2018 |
| DECRET 2019-1129 [Resolucion aprobacion definitiva FASE OPOSICION y aprobacion provisional MERITOS.odt_1odt-2] | 377/2019 -- PROCESO SELECTIVO_BOLSA AUXILIARES_2019 -- ap.def. fase oposición y aprob. provisional méritos | 377/2019 |
| DECRET 2019-1128 [Decreto ADOP Reclamaciones Deuda TGSS] | SIA 2238063 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2296/2019 -- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -- DEUDAS Y PAGOS PENDIENTES -- | 2296/2019 |
| DECRET 2019-1127 [Decreto de la convocatoria] | CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 19 DICIEMBRE 2019 | JGL/2019/21 |

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía descritas a todos los presentes. No obstante, téngase en cuenta que todos los Concejales de esta Corporación tienen acceso a los mismos mediante el aplicativo “Gestiona”.

C) DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se plantea ningún asunto.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Gálvez:

- En la entrada de la calle San Vicente por la avda. Zaragoza cuando llueve se pone grava y las motos pueden patinar, si se puede limpiar.
- Sobre que en el agua que abastece al pueblo está saliendo el agua roja y concretamente en la calle La Rapa no tienen agua.
- Sobre si se puede realizar algo en la factura del agua, ya que como no se ha prestado el servicio, que no se cobre.

El Concejal Pauner:

- Felicita a todos los organizadores y participantes en la Feria de Santa Cecilia y comenta los asuntos de la contratación de los aseos y de la luz. De los aseos dice que habían dos, uno contratado por la empresa y otro por el Ayuntamiento, el Concejal Linares le indica que era correcto. En relación al tema de la luz indica que se contrató un generador y que hacía falta un boletín el cual no se encuentra en el expediente, así como tampoco la empresa instaladora.
- En relación a la Fira de Sant Lluçia también falta el boletín del grupo eléctrico.
- En relación a las goteras del polideportivo que se arreglaron en el mes de abril, continúan existiendo. Se tendría que avisar a la empresa que realizó las obras antes de que finalice la



garantía.

- Sobre la calle San Antonio, que hace 4 años, que Veïns ya pidió que se pusieran badenes , que se hizo un informe favorable de la policía y que hasta el día de la fecha no se han puesto y mirar si se pueden poner sobre todo en la zona del parque.
- Que en el citado parque hay un árbol con las raíces fuera y que como está al lado de un bordillo se puede tropezar y hacer daño.
- También sobre el parque de la calle San Antonio, que los domingos por la mañana aparecen cristales y mirar si la policía puede pasar y recogerlos o alguna persona del Ayuntamiento.

El Concejal Carballeira:

- Sobre la situación económica que esta pasando este Ayuntamiento, se nos explique porque el 17 de junio de 2019 no se contestó a un escrito de Diputación, y se perdió una subvención.
- Sobre los temas de subvenciones del arreglo del Ribas Llarg, de Servicios Sociales y del Club de Gente Mayor porque se han perdido las subvenciones que ascienden a un total de 72.082€, entre las subvenciones de Diputación y Conselleria, que sí que han visto que se han realizado, por los menos las obras, y si se ha podido subsanar.
- Sobre la situación urbanística de todo el término municipal, como se encuentra el Plan General ya que Alcormar y algunos núcleos diseminados están pendiente de realizar un Plan de Minimización y están siendo perjudicados por la tardanza.
- El tema de lindes que afecta al Plan General y que está perjudicando a varios vecinos de la urbanización La Coma fase 1-B y un vecino de la urbanización El Tomillar. Que los vecinos de La Coma 1-B están estudiando denunciar al Ayuntamiento, por lo que se tendría que apretar un poco al Ayuntamiento de Castellón para resolverlo.
- Sobre el tema de colocar los buzones en la entrada de la Fase 1-B de la urbanización de La Coma, cuyas calles están cedidas al Ayuntamiento, que fue aprobado por JGL y hasta el día de la fecha no se han puesto, haber si se pueden poner
- Sobre la legalización de las Urbanizaciones Vall d'Umbrí y Monte Cristina, que ya se ha pedido varias veces, nos gustaría saber qué se está haciendo.
- En relación a las NN.SS. que dicen que en algunas urbanizaciones tienen que vallarse las parcelas y que han venido varios propietarios a solicitarlo y se les ha denegado. ¿Hemos de hacer caso a las NN.SS.? ¿Qué tiene que hacer el vecino?
- Sobre el tema de la Urbanización L'Abeller que no se ha expuesto y que los vecinos no han recibido ninguna carta.
- La caseta de policía de la carretera Alcora se encuentra en un estado lamentable y si se podría dar una mano de barniz, a no ser que se pretenda eliminar.
- En relación con la recogida de poda que si llamas al teléfono que se indica en el wassap dicen que pasan 1 vez al mes y en el wassap dice que pasarán 2 veces. Que se aclare.

La Concejal Vaquer

- Que varios vecinos de la zona de Poble Nou se han quejado del mal estado de la valla que va del polideportivo municipal al camino de San Vicente. Si se puede arreglar.
- Sobre el puente de la Platera, si se puede arreglar el muro, pues se está cayendo y así ya quedarían las obras del puente terminadas.



- Sobre la gran cantidad de enseres que hay en los contendedores de los núcleos diseminados. Que ya que la gente no hace caso, si mientras se está elaborando la nueva normativa, se podría denunciar.

El Concejales Esteve

- Sobre el préstamo de Diputación para el pago de facturas, y visto que ya se han pagado algunas ¿Se tendrá que pedir otro préstamos para pagar?

- En relación con el Plan 135, si se piensa reunirnos para ver que es lo que se tiene que pedir. Que se tenga en cuenta el arreglo de la calle Calvario, que se quedó en puertas en el Plan anterior.

La Concejales Vilarrocha

Da las gracias por haber aceptado su propuesta del Consell Escolar de estudiar la inclusión del AMPA y de la Plataforma.

- Sobre que no han visto ningún decreto ni la publicación de las nuevas concejalías.

- En el mes de noviembre se realizó una pregunta sobre personal y que en diciembre se les contestó diciendo que se había realizado una Mesa de Negociación en la que se trató la RPT y que se dijo que se entregaría una copia y no se ha recibido.

- En la Moreria continúan entrando perros y personas. Si se puede poner vigilancia y multar, porque ha costado mucho dinero y trabajo el realizar esas obras. Sobre las llaves si no hubiese sido mejor retirar la valla 1 metro y no tener que dar las llaves a nadie de un bien municipal.

- Sobre el servicio de la Escola Matinera y Vespertina que se ha dejado de prestar, expresa el descontento del P.P. y pregunta si se ha mirado si se puede entrar en alguna subvención de Diputación para este servicio.

- En relación con el tema del agua potable si se puede dar alguna explicación al pueblo sobre la situación.

El Concejales Linares responde:

Al Concejales Pauner:

- Referente al boletín de la luz, para reducir gastos corrió a cargo de la empresa contratada. El tema de la luz es el montante que más subía.

- Sobre la calle San Antonio, se revisará el informe de la policía y se mirará de poner badenes, sobre todo en la zona del parque, en el resto de la calle se pueden quejar los vecinos porque producen mucho ruido. En Poble Nou se han puesto placas de limitación de velocidad.

A las Concejales Vaquer y Vilarrocha

- Reiterar un llamamiento a la población sobre el tema de la basuras porque existe un servicio de recogida de enseres gratis.

- Sobre el tema de la Morería el dar las llaves es un tema controvertido. El retranqueo de la vallada es, por motivos arqueológicos, muy complicado. Se hace un llamamiento al civismo de la gente.

El Concejales Llorens responde

Al Concejales Carballeira sobre el tema de porque se ha perdido la subvención del Ribas Llarg, indicarle que la partida destinada a arreglo de caminos en la legislatura anterior se fue reduciendo y que no había suficiente dinero para el arreglo, ya que aunque la Diputación subvenciones el 60% el Ayuntamiento tiene que disponer de todo el importe de la obra y no se



tenía.

A la Concejala Vilarrocha da explicaciones sobre el tema del agua ya que debido a las zonas calcáreas del suelo da origen a la turbidez del agua, cosa que sucede cada vez que llueve mucho.

Interviene la Concejala Vicent diciendo que los datos de las analíticas han sido trasladados por la empresa que las realizaba a Consellería y está nos las facilita. Tan pronto nos indiquen desde Consellería que el agua es buena para el consumo se notificará inmediatamente.

El Alcalde responde a las preguntas de

- El Concejal Gálvez sobre el pago del agua, indicando que se sacará la parte proporcional y se procurará ajustar el recibo. El motivo por el que no llegaba el agua a la parte alta del pueblo es porque se han tenido que limpiar el pozo y la red y por ello no les llegaba el agua porque no había suficiente potencia.

En referencia al tema de las goteras del polideportivo municipal se pondrá en contacto con la empresa y veremos si entra en garantía y que lo revisen.

Sobre el Plan 135 no hay problema en reunirse, indicando que ha cambiado la forma de solicitarla. Han salido ayudas por los daños producidos y se está estudiando pedir el arreglo de la calle Calvario con estas ayudas. También se está mirando lo que pedir en el Plan 135.

En relación con las Concejalías que como no había tomado posesión la nueva Concejala mañana se publicarán las nuevas Concejalías.

Se procede a contestar las preguntas del Pleno anterior.

- Al Concejal Gálvez indicarle que si que se ha mandado a la Oficina Virtual de las EE.LL. La información por tener más de 5.000 habitantes.

La Concejala Pauner responde a la pregunta de Veïns de Borriol de los lindes , indicando que ya se dijo que los técnicos del Ayuntamiento de Castellón vinieron para mirarlo in situ. La propuesta de La Coma ya está hecha por nuestros técnicos y presentada a los técnicos del Ayuntamiento de Castellón. En cuanto a la propuesta de la zona del Tomillar la tienen que hacer los técnicos de Castellón, y también están afectados los términos de L'Alcora y San Joan de Moró, ya que el molló se encuentra en el centro del pantano y por ello el lunes vino la secretaria de l'Alcora. Estamos esperando la propuesta del Ayuntamiento de Castellón para dar solución al problema.

También responde a la pregunta sobre la anotación marginal del PAI L'Abeller, pueden consultarlo con los técnicos del Ayuntamiento, de todas formas el técnico indica que la anotación marginal decae y que si hay algún propietario que quiera informarse que pregunten a los técnicos del Ayuntamiento.

En relación al Decreto 1123 sobre subvención nominativa al fútbol indicar que ya han cobrado el 25% que les faltaba.

Sobre el por qué no se presta el servicio de la Escola Matinera indicarle que no es obligatorio prestarlo, según la Ley de Bases y que debido a la situación económica del Ayuntamiento no se puede soportar porque es un servicio deficitario, aunque al equipo de gobierno le gustaría poder ofrecer servicios extras al administrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario,





certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

